



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210024100
DEMANDANTE JAIME E MUVDI
LYDA SACCONI DE MUVDI
LUZ CARIME MUVDI
DEMANDADO YOANY DE JESÚS GIRALDO ZUALUAGA
DIOSELIN FRANCO DURÁN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por los señores JAIME E MUVDI, LYDA SACCONI DE MUVDI y LUZ CARIME MUVDI contra los señores YOANY DE JESÚS GIRALDO ZUALUAGA y DIOSELIN FRANCO DURÁN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 9 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$5.278.092
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$20.300
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$5.298.392

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, quince (15) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210024100
DEMANDANTE JAIME E MUVDI
LYDA SACCONI DE MUVDI
LUZ CARIME MUVDI
DEMANDADO YOANY DE JESÚS GIRALDO ZUALUAGA
DIOSELIN FRANCO DURÁN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.298.392), a favor de los señores JAIME E MUVDI, LYDA SACCONI DE MUVDI y LUZ CARIME MUVDI y a cargo de los señores YOANY DE JESÚS GIRALDO ZULUAGA y DIOSELIN FRANCO DURÁN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01da08c2169962d1e9d608f865e1fa0f9c95b00e6bd0b8ebb28a2223535bfe6f

Documento generado en 15/09/2022 07:40:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**